

RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA Y CODIGO DE CONDUCTA

La responsabilidad Social Corporativa y código de conducta de **TORNILLERIA DEBA S.A.L.** está relacionada con la postura ética que asume nuestra organización en los ámbitos de derechos humanos, normas laborales, protección al medio ambiente y seguridad, ante los entornos en los que operamos, tratamos de tener en cuenta el impacto que nuestras actividades generan sobre nuestros clientes, empleados, accionistas, proveedores, competidores, comunidades locales, administración, medioambiente y sobre la sociedad en general.

Esta responsabilidad va mucho más allá de asumir las normas y leyes obligatorias tanto nacionales como internacionales. La responsabilidad social es un valor que **TORNILLERIA DEBA S.A.L.** siente como propio, y no como una acción que las empresas llevan a cabo solo con el fin de obtener otras ventajas asociadas.

Esta responsabilidad Social corporativa en **TORNILLERIA DEBA S.A.L.** está basada en códigos de buenas prácticas tales como:

- SERVIR A LA SOCIEDAD CON PRODUCTOS UTILES Y EN CONDICIONES
- CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACION VIGENTE LLEVANDO A CABO NUESTRAS ACTIVIDADES DE UNA MANERA HONESTA Y ETICA.
- RESPETO A LAS PERSONAS, CON CONDICIONES DE TRABAJO DIGNAS QUE FAVOREZCAN LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL, EL DESARROLLO HUMANO Y PROFESIONAL DE LOS TRABAJADORES EN UN ENTORNO LIBRE DE ACOSO Y DISCRIMINACIÓN DE CUALQUIER INDOLE (CULTURAL, SEXUAL,....)
- PROCURAR LA CONTINUIDAD DE LA EMPRESA Y, SI ES POSIBLE, LOGRAR UN CRECIMIENTO RAZONABLE.
- RESPETAR EL MEDIO AMBIENTE, EVITANDO EN LOS POSIBLE CUALQUIER TIPO DE CONTAMINACION, MINIMIZANDO LA GENERACION DE RESIDUOS Y RACIONALIZANDO EL USO DE LOS RECURSOS NATURALES Y ENERGETICOS.

- TRANSPARENCIA, HACIENDO PUBLICOS TODOS LOS DATOS RELEVANTES DE NUESTRA ACTIVIDAD.
- POLITICA DE DENUNCIA DE IRREGULARIDADES.
- DIALOGO CONSTANTE CON LOS GRUPOS DE INTERES.
- BUENA FE HACIA CLIENTES, TRABAJADORES, ACCIONISTAS, PROVEEDORES, ADMINISTRACIÓN..., Y A LA SOCIEDAD EN GENERAL
- EQUILIBRIO ENTRE LA PRODUCTIVIDAD Y EL DESARROLLO SOCIAL.
- MANTENIMIENTO DE LA ETICA EMPRESARIAL, CONFIDENCIALIDAD EN LA INFORMACION TRATADA, LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y DEFENSA DE UNA POLITICA ANTISOBORNO.

Este código de conducta establece los principios básicos que debe de guiar las actuaciones de la empresa y se aplica a todos los empleados sea cual fuere su nivel funcional.

TORNILLERIA DEBA SAL considera que las relaciones deben basarse en la confianza mutua, el respeto y un reconocimiento patente de la dignidad de todos.

Para poder poner lo anteriormente en práctica las herramientas utilizadas son:

◆**SEGURIDAD Y SALUD LABORAL:** Colaboración con una empresa de prevención de lo ajeno que revisa continuamente nuestro proceso productivo para establecer las medidas de protección necesarias en cada puesto y la aplicación de las medidas oportunas para el mantenimiento de un entorno de trabajo seguro.

A su vez todo el personal dispone de un servicio de vigilancia de la salud en la que anualmente se realizan reconocimientos médicos y se valida la aptitud de todos los trabajadores en la realización de sus labores en las condiciones físicas adecuadas.

●**FORMACION:** Presentación en los paneles de empresa de los calendarios de cursos de formación vinculados con la actividad para que, mediante las plantillas disponibles, los trabajadores puedan realizar solicitud de realización de curso formativo y, tras su valoración por la dirección, inclusión de este en el PLAN DE FORMACION.

●**DENUNCIA DE IRREGULARIZADES:** TORNILLERIA DEBA SAL facilita a todas las personal de la organización, la posibilidad de notificar dudas, irregularidades o incumplimientos que falten a la ética, la integridad o atenten contra las pautas establecidas en los códigos de conducta a través del BUZON DE SUGERENCIAS , mediante la cumplimentación de plantilla habilitada para ello , las cuales serán estudiadas y tratadas de modo confidencial y no se toleraran represalias contra quienes hayan hecho uso, de buena fe, de este canal para poner en conocimiento posibles irregularidades.

●**TRANSPARENCIA INFORMATIVA:** Trimestralmente se realizan charlas informativas a todo el colectivo de la empresa a fin de ser transparentes con relación a los resultados y políticas seguidas por la empresa en la consecución de resultados empresariales que permiten la continuidad de la actividad, al igual que se tratan los temas relacionados con mejoras en riesgos laborales, medioambientales y tecnológicos.

Anualmente se presentan los datos a los accionistas en Junta General y se procede a su publicación en el Registro Mercantil para ponerlos al alcance del resto de personas o entidades interesadas en los mismos.

●**RESPESTO AL MEDIO AMBIENTE,** se trabaja con empresas autorizadas por el Gobierno Vasco que permiten la correcta gestión de los residuos industriales (plástico, cartón, chatarra, aceites usados, emulsiones aceitosas,) cumpliendo estrictamente la legislación existente avalada por nuestra certificación ISO 14001.

● **COMPORTAMIENTO ETICO Y POLITICA ANTISOBORNO:** Todo trabajador al entrar a formar parte del equipo de TORNILLERIA DEBA SAL adquiere el compromiso mediante la firma de un documento en el que se compromete a realización de buenas prácticas, comportamiento ético y rechazo a cualquier comportamiento o practica de corrupción, soborno, o tráfico de influencia.

● **DERECHOS HUMANOS:** Se respetarán los derechos humanos reconocidos internacionalmente, y aseguraremos su cumplimiento:

Abolición del trabajo infantil:

Se evitará el empleo de personas con edad inferior a la edad en la que cesa la obligación escolar o en todo caso a quince años para trabajos ligeros y dieciocho años para trabajos peligrosos o perjudiciales para la salud.

Erradicación del trabajo forzoso y la esclavitud moderna:

Los trabajadores tendrán la libertad de terminar el empleo en cualquier momento de acuerdo con el periodo de preaviso acordado, sin penalización ni deducciones salariales.

Libertad de afiliación y derecho a la negociación colectiva:

Se respeta el derecho de sus trabajadores a afiliarse libremente o unirse a sindicatos y buscar quien los represente en el ámbito laboral, sin represalias o discriminación de ningún tipo.

Condiciones laborales:

Se establecerá una remuneración justa que permita a sus trabajadores y familias cubrir sus necesidades. Asimismo, se deben respetar las exigencias de la legislación y normativa sectorial aplicable evitando en todos los casos jornadas laborales superiores a 48 horas a la semana y asegurando un día de descanso a la semana.

●**SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CODIGO ETICO:** Todo empleado es responsable de asegurar que su conducta y la de aquellos bajo su responsabilidad, es plenamente conforme con las leyes en vigor, con este código de conducta y con las políticas de la compañía.

Tolerancia cero frente a incumplimiento alguno de lo antes mencionado lo que dará pie a emprender acciones disciplinarias conforme al Convenio Laboral aplicable, pudiendo llegar al despido ante violación de las leyes, código de conducta o las políticas de la organización.

●**RESOLUCION DE CONFLICTOS:** Mediante el BUZON de SUGERENCIAS o a través de comunicaciones verbales realizadas a los responsables, se recogerán todas las quejas, reclamaciones, sugerencias...que se pondrán en conocimiento de GERENCIA a fin de proceder a su valoración y pronta resolución.